



Poder Judicial



CABINA TELEFÓNICA S/ SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE
DISPOSITIVOS ATA IP (CENTRALES TELEFÓNICAS PEQUEÑAS IP)

21-17619624-3

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 377/21.-

SANTA FE, 13 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 31/21** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de dispositivo (ata:adaptadores analógicos telefónicos) IP”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 55, se verifica la presentación de dos ofertas, la firma LM COMUNICACIONES SA no cumplimentó con lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que su oferta se desestima conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo la firma ZZ GROUP SA, no cumple con los requisitos contemplados en el pliego de especificaciones técnicas según lo informado por la Comisión de Adjudicación, por lo que se recomienda declarar desierta la Licitación Privada N° 31/21;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar la oferta de la firma LM COMUNICACIONES SA, porque no cumplimentó con lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones.

2do.) Desestimar la oferta de la firma ZZ GROUP SA de acuerdo a lo informado por la Comisión de Adjudicación.-----

3ro.) Declarar desierta la Licitación Privada N° 31/21.-----

4to.) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites necesarios para su adquisición mediante Contratación Directa.-----

5to.) Anular la imputación preventiva de fojas 9, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 2.300.000,00 (pesos dos millones trescientos mil).-----

6to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----